Notaría Quinta
CUENCA – ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "QUISHPEXPRESS CIA LTDA".

OTORGADA POR: SR. LUIS QUISHPE CUZCO

CUANTIA: 360, oo USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de mayo del año dos mil dos, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte, en su calidad de tradente, el señor Luis Guillermo Quishpe Cuzco, soltero, y por otra parte, en calidad de adquirente, el señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones que le corresponden al socio señor Luis Guillermo Quishpe Cuzco, a favor del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada "QUISHPEXPRESS CIA LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, Por una parte,

9/0 Constituye como casado

en su calidad de tradente, el señor Luis Guillermo Quishpe Cuzco, soltero, y por otra parte, en calidad de adquirente, el señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, casadoecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, el tradente procede ha efectuar la transferencia de nueve mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la totalidad como socio, dentro de la compañía de responsabilidad limitada "QUISHPEXPRESS CIA. LTDA, a favor del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio personal, de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. TERCERA.- Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que el tradente ha recibido del adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos su derechos y beneficios.- CUARTA.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: A) Que la Compañía "QUISHPEXPRESS CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, en fecha once de enero del dos mil, aprobada por la

Notaria Quinta
CUENCA – ECUADOR

Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 00-A-DIC-060, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número cincuenta y cinco, el día nueve de febrero del mismo año dos mil; b) Que, para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente General y representante legal de la sociedad, el mismo que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Pablo Vasquez abogado, matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes:

DOCUMENTO HABILITAN

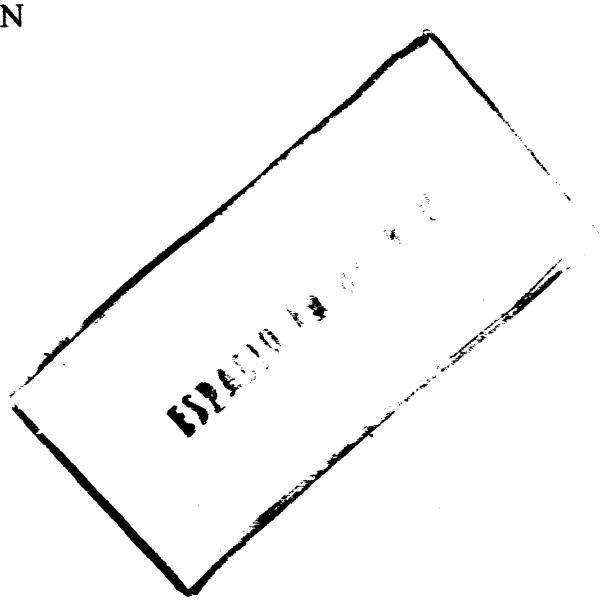

Notaría Quinta
CUENCA – ECUADOR

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía " QUISHPEXPRESS CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 13 de mayo del 2002, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor Luis Guillermo Quishpe, a que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de nueve mil posee dentro de esta sociedad, en favor del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, mayo 13 del 2002.

f) Sr. Luis Guillermo Quishpe Cuzco
GERENTE GENERAL

Notaría Quinta
CUENCA – ECUADOR

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

0600110835

03-0097172-8

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en...4...foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 14 de MAYO de 2007

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: al margen de la escritura matriz de la Constitución de OUIZHPEXPRESS CIA. LTDA.. he sentado la razón correspondiente. respecto a la presente es-ritura de transferencia. Cuenca. 15 de Mayo del 2002.

Notaría Quinta
CUENCA – ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **QUISHPEXPRESS C. LTDA.,** que se encuentra inscrita bajo el No. 55 del REGISTRO MERCANTIL de fecha nueve de febrero del dos de mil.- **CUENCA, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

V4444V4444

COMERCIANTE

PROF. OCUP.

[illegible] QUISHPE

MARGARITA CUZCO

CUENCA 20-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0279102

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUNDAR DERECHO

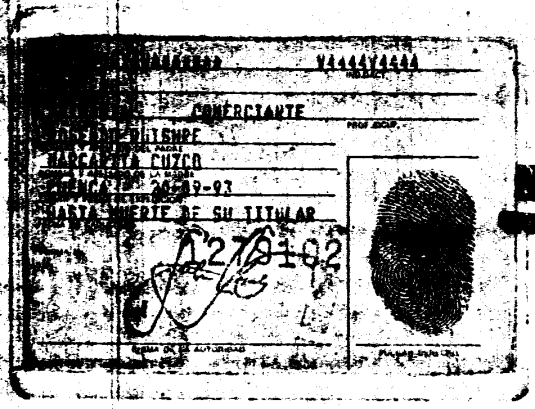

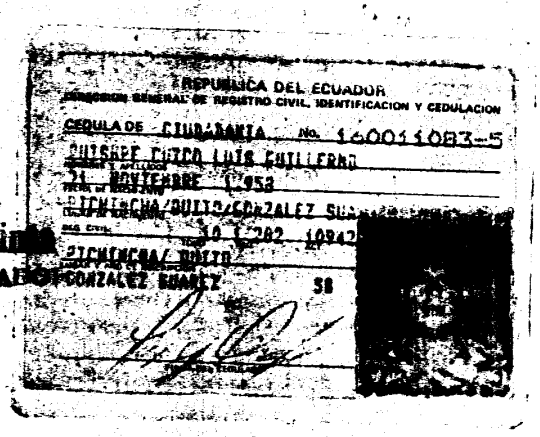

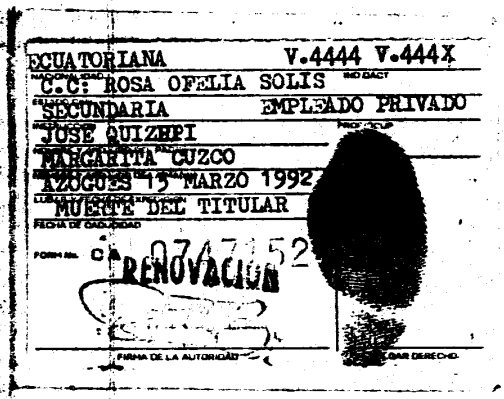

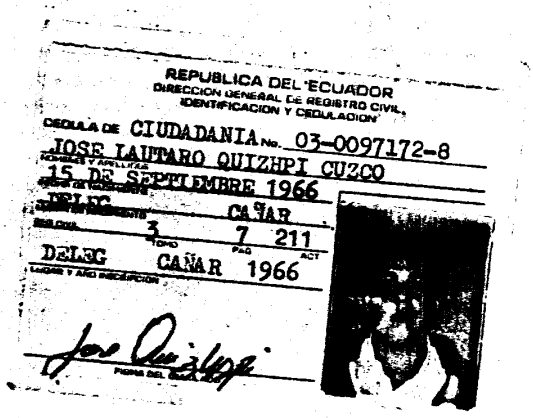

Notaría Quinta

CUENCA – ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160011083-5

QUISHPE CUZCO LUIS GUILLERMO

21 NOVIEMBRE 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA[illegible]

10 1 282 10942

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V.4444 V.444X

C.C: ROSA OFELIA SOLIS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE QUIZHPI

MARGARITA CUZCO

AZOGUES 13 MARZO 1992

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. CA 0747152

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 03-0097172-8

JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO

15 DE SEPTIEMBRE 1966

DELEG CAÑAR

3 7 211

DELEG CAÑAR 1966

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que la fotocopia [illegible] [illegible]ede en 1 foja(s), [illegible] que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 17 de mayo de 2002

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

Notario Quinto del Cantón Cuenca